



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

FORMATO CIUDADANO



Zapopan 

¿QUÉ ES ESTO?

Es una forma sencilla de ver cómo y en qué se utilizan los recursos del municipio por medio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de que los ciudadanos se involucren más en los asuntos públicos.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que los municipios elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía, que expliquen de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

COMPROMISO DEL GOBIERNO DE ZAPOPAN POR LA TRANSPARENCIA

La presente administración se ha propuesto como finalidad consolidar los mecanismos de transparencia del uso de los recursos públicos que se obtienen mediante el pago de tus contribuciones, por lo tanto, a través de este mecanismo, te diremos **a dónde los vamos a canalizar para 2025.**

En Zapopan, hemos sido reconocidos por distintos organismos de la sociedad civil y gubernamentales como el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), Colectivo Ciudadano para Municipios Transparentes (CIMTRA), por la forma en que transparentamos el gasto público y la administración del municipio.

¿CÓMO SE HACE?

1. Iniciativa:

El Presidente Municipal presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos a la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento.

2. Discusión:

En la Sesión del H. Ayuntamiento es discutida por los regidores del Ayuntamiento.

3. Modifica:

Después de ser discutida de ser el caso, se hacen la modificaciones pertinentes.

4. Aprueba:

Se aprueba a través del H. Ayuntamiento.

5. Promulgación

Se publica en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Zapopan.

6. Inicio de vigencia

01/enero/2025 al 31/diciembre/2025

EL CICLO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

El presupuesto público tiene una razón financiera y temporal, es decir, se toman decisiones para distribuir los recursos de los ingresos en programas y políticas públicas para un año fiscal (del 01 de enero al 31 de diciembre).



Presupuesto aprobado para 2025

\$ 12,392,233,204.00 pesos

¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

Los ingresos provienen de una ley llamada “Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco” (LIMZ) y tiene periodicidad anual.

Esta LIMZ primero se diseña en la Tesorería Municipal con estimaciones de los ingresos y sus resultados históricos, y el Presidente Municipal lo presenta ante el Pleno del H. Ayuntamiento para que éste lo remita a los regidores miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, quienes la analizan y estudian y posteriormente es aprobada por el H. Ayuntamiento como órgano colegiado. Posteriormente, se envía al Congreso Local para su discusión y aprobación, así como su posterior promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

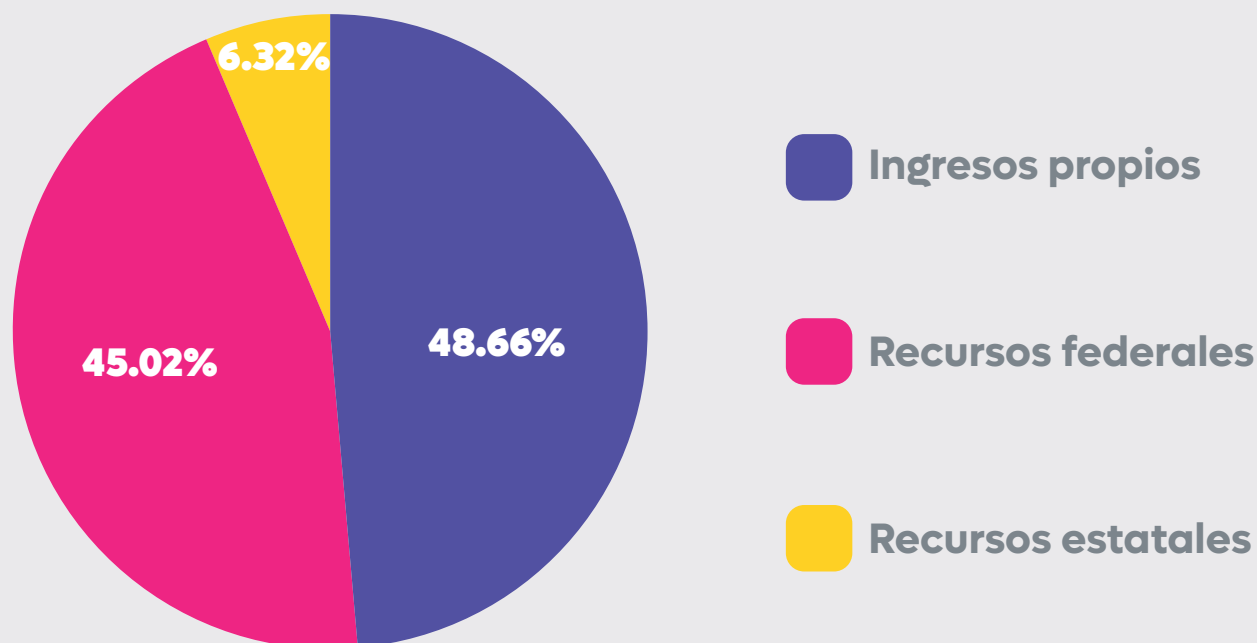
Ingresos = Egresos



**Responsabilidad y
Equilibrio financiero**

¿CÓMO SE INTEGRAN LOS INGRESOS 2025?

Los ingresos que se contemplan en la LIMZ, se integran de la siguiente forma:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO

INGRESOS PROPIOS

\$ 6,029,936,845.00

RECURSOS FEDERALES

\$ 5,579,058,137.00

RECURSOS ESTATALES

\$ 783,238,222.00

\$ 12,392,233,204.00

LOS DISTINTOS TIPOS DE RECURSOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS A SU VEZ SE SUBDIVIDEN EN:



¿A QUÉ SE REFIEREN ESTOS INGRESOS Y DE DONDE PROVIENEN?

Participaciones

Son ingresos que recibe el municipio del Gobierno Federal y Estatal: los recursos son de uso libre y el municipio puede usarlos para la satisfacción de los servicios públicos municipales.

Aportaciones

Son ingresos que recibe el municipio del Gobierno Federal: los recursos son para usos específicos

IMPUESTOS

Conceptos de ingresos que se fijan en la ley de carácter general y obligatorio, deben ser proporcionales y equitativos.

DERECHOS

Ingresos que se perciben por las contraprestaciones establecidas en ley, por los servicios que presten los municipios en sus funciones de derecho público.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se basan en el principio del beneficio. Su pago es obligatorio, requieren de un decreto especial.

PRODUCTOS

Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el municipio en sus funciones de derecho privado.

APROVECHAMIENTOS

Ingresos que percibe el municipio por funciones de derecho público distintos a las contribuciones, productos, participaciones y recursos crediticios.



Ingreso:

Ley de Ingresos
del Municipio
de Zapopan, Jalisco

Gasto:

Presupuesto de
Egresos del Municipio
de Zapopan, Jalisco

¿CÓMO SE GASTA EN ZAPOPAN?

Tipo de gasto	Importe	%
Gasto corriente (servicios personales de atención ciudadana, mantenimiento, etc.)	\$ 9,958,343,044.12	80.4%
Gasto de capital (obra pública, vehículos utilitarios)	\$ 2,219,467,843.57	17.9%
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 214,422,316.31	1.7%
Total	\$ 12,392,233,204.00	100%

El 80.36% se destina a **gasto operativo o corriente** con la finalidad de atender a las necesidades de los zapopanos con servicios públicos como es la recolección de basura, atención a parques y jardines; así como la atención en ventanilla de servicios para trámites municipales, entre otros. **Un 17.91% del gasto es destinado para ampliar la infraestructura y obras públicas** en el municipio, con diversas acciones y servicios en las colonias para que sea un Zapopan mejor. **El restante 1.73% se utiliza para hacer frente a los compromisos financieros** como son el pago de la deuda contratada en otras administraciones con el fin de ampliar infraestructura urbana del municipio.

EXISTEN 3 FORMAS DE ENTENDER EL GASTO:

1.- ¿Para qué se gasta?
Clasificador funcional

2.- ¿En qué se gasta?
Clasificación por
objeto del gasto

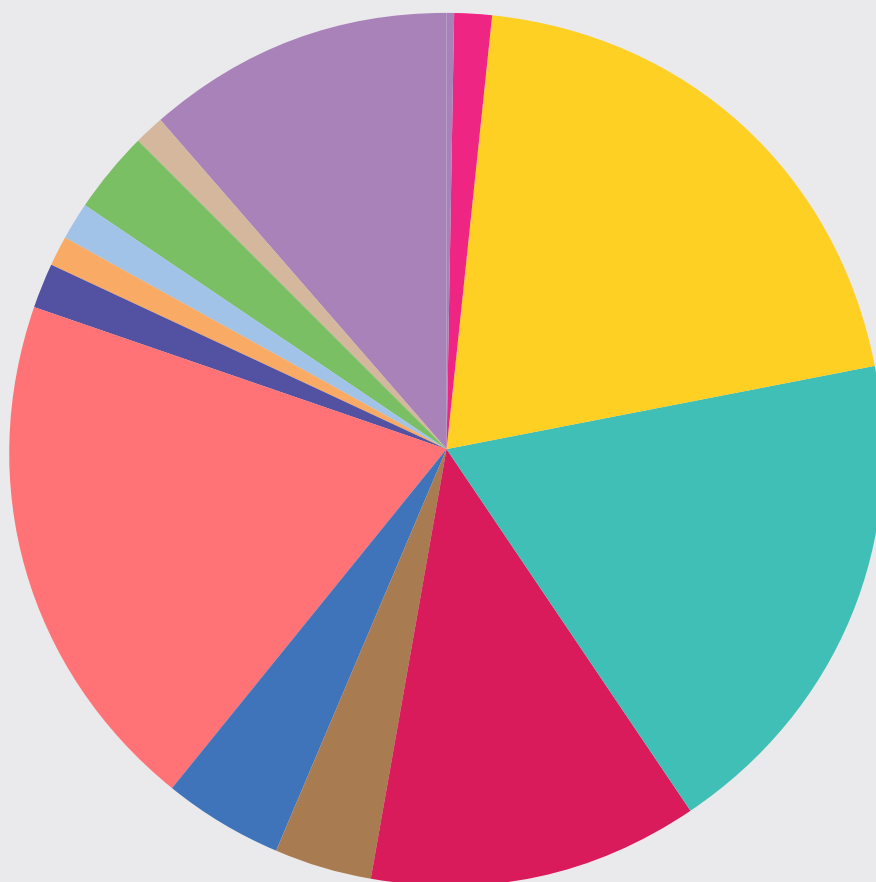


3.- ¿Quién gasta?
Clasificación
administrativa

¿PARA QUÉ SE GASTA?

Se usan los recursos del municipio para atender problemas públicos que afectan a los zapopaneros. El Municipio de Zapopan tiene necesidades que van desde la recolección de basura hasta la construcción de nuevas calles y por lo tanto los recursos deben priorizarse de acuerdo a lo que el municipio necesite en el año considerando también los instrumentos de participación ciudadana como el Presupuesto Participativo.

EL GASTO PROGRAMABLE SE REPARTE DE LA SIGUIENTE MANERA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR FUNCIONAL (¿PARA QUÉ SE GASTA?):



¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES NECESIDADES A ATENDER ESTE AÑO?

Vivienda y servicios a la comunidad

Las obras públicas, servicios municipales y la movilidad fueron este año un objetivo para atender. Ésto para ayudar a que los zapopanos tengan mejores calles, mejores servicios municipales y fomentar la cultura vial.

Asuntos de orden público y seguridad interior

La Comisaría General de Seguridad Pública y la Coordinación de Protección Civil y Bomberos siguen siendo prioridad para que los ciudadanos se sientan más seguros y protegidos, con personal capacitado para atender cualquier emergencia.

Coordinación de la política de gobierno

Brindar un mejor servicio a la ciudadanía es una prioridad para este año, por ello generar más y mejores servicios para la ciudadanía en cada una de la oficinas y espacios públicos es vital, esto se logra mediante el mantenimiento de instalaciones de gobierno y el equipamiento de los trabajadores.

Protección social

Es el apoyo que se le da a los ciudadanos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y con necesidades específicas, como los son los programas sociales enfocados a niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad.

Protección ambiental

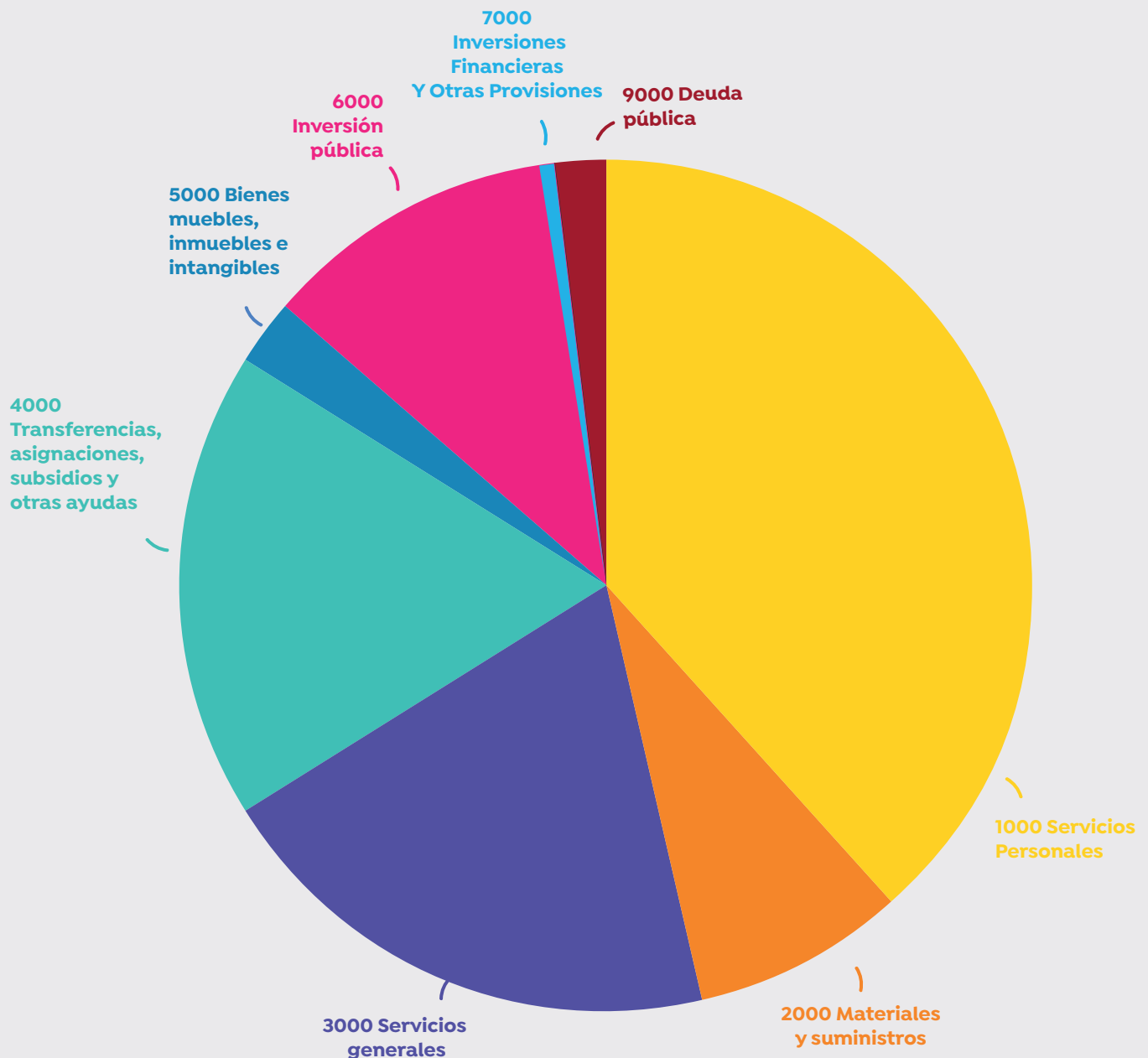
El medio ambiente debe ser prioridad en todos los niveles de gobierno, por lo tanto el Municipio de Zapopan pone especial interés para cuidarlo, brindando mejores servicios públicos municipales.

FUNCIÓN	PRESUPUESTO
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$ 2,537,955,178.02
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 2,300,717,958.58
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 2,410,333,088.03
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 1,508,008,405.42
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$ 1,403,366,008.00
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ 533,909,380.85
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 460,654,154.48
EDUCACIÓN	\$ 158,960,976.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 352,604,914.79
JUSTICIA	\$ 176,679,476.70
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 195,656,743.74
PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 175,225,136.04
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$ 142,452,471.00
LEGISLACIÓN	\$ 35,709,312.35



¿EN QUÉ SE GASTA?

Todo lo que el Municipio de Zapopan adquiere por medio de su Ayuntamiento se refleja en el clasificador por objeto del gasto, en el cual se muestra por capítulo y partida presupuestaria, todos los gastos desde papelería, hasta la obra pública.



Nota: Respecto del capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, no se prevén gasto para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior quiere decir que del total del presupuesto se utiliza:

- 39%** Para pagar los servicios de Policías, Protección Civil, Servicios Municipales y otros funcionarios del Municipio.
- 7%** Materiales necesarios para la operatividad.
- 17%** Servicios necesarios como agua, electricidad, radiocomunicaciones, etc.
- 17%** Para programas sociales, donativos a instituciones sin fines de lucro.
- 4%** Bienes que forman parte del patrimonio del Municipio.
- 13%** Obras públicas, repavimentación, etc.
- 0.01%** Para prevención de contingencias.
- 2%** Deuda Pública

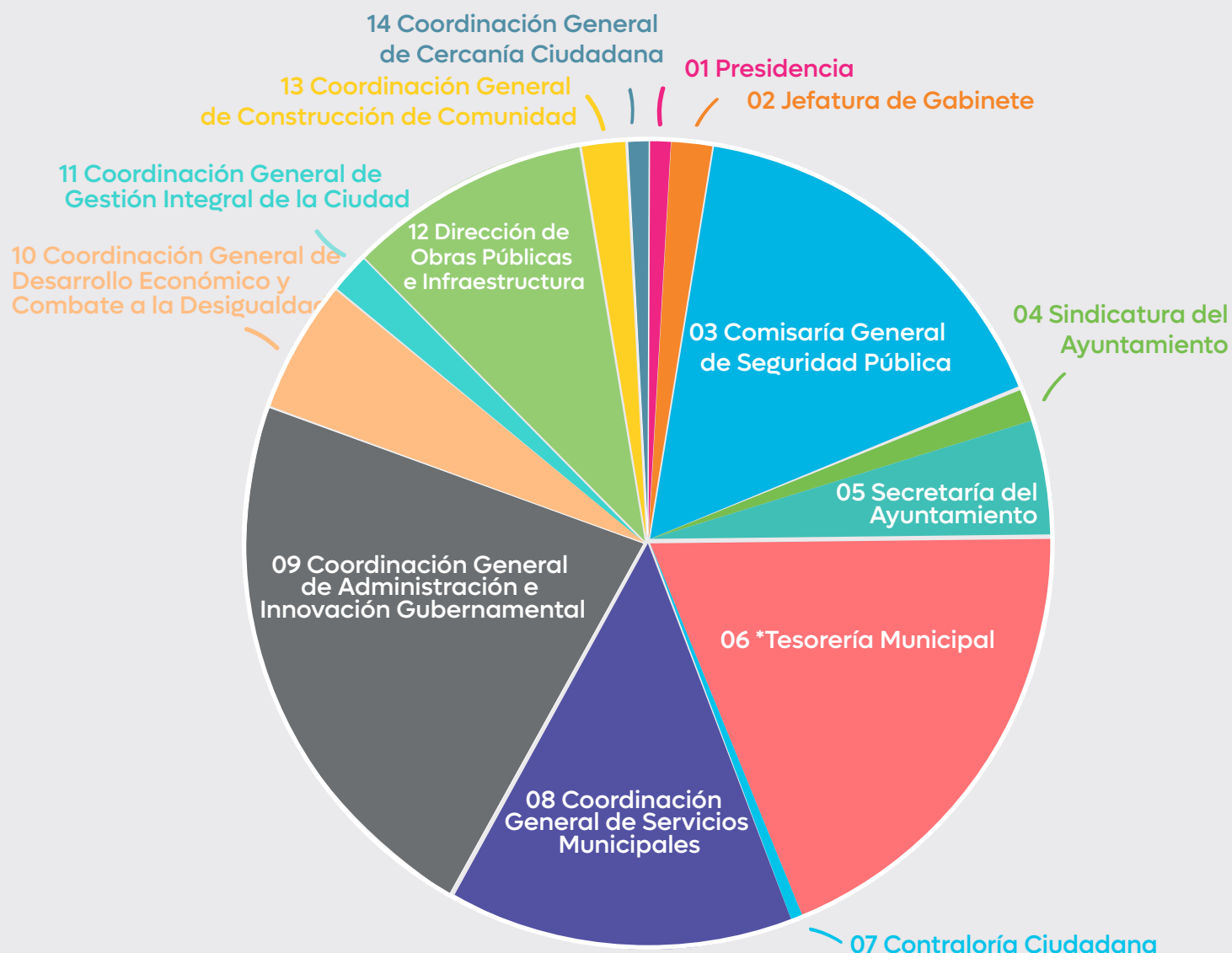
¿QUIÉN GASTA?

El Presupuesto de Egresos tiene responsables directos de la ejecución del mismo que son las Unidades Responsables, los cuales se encargan de que los recursos se utilicen para lo que fueron solicitados.

Cada Unidad Responsable tiene un presupuesto asignado, el cual se ejerce por medio de las diferentes direcciones que lo conforman, siempre buscando cumplir con sus metas establecidas en sus Programas Presupuestarios.

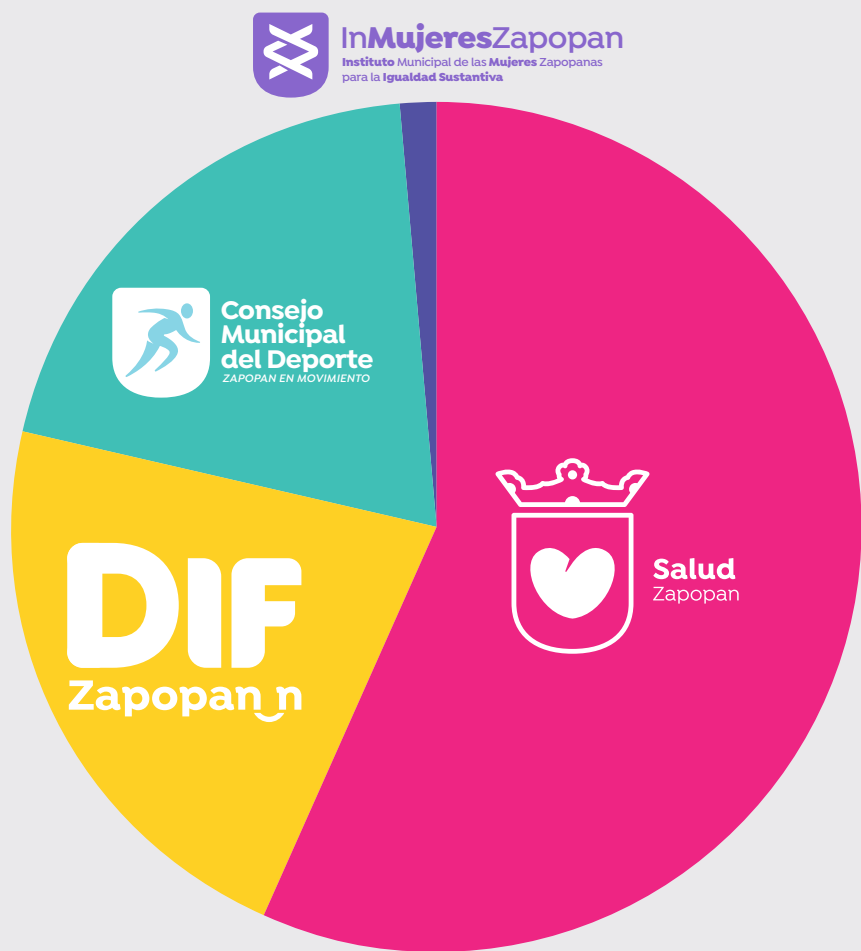
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO 2025
01 Presidencia	\$ 80,662,577.89
02 Jefatura de Gabinete	\$ 178,126,060.73
03 Comisaría General de Seguridad Pública	\$ 1,707,138,405.42
04 Sindicatura del Ayuntamiento	\$ 176,679,476.70
05 Secretaría del Ayuntamiento	\$ 486,860,979.75
06 * Tesorería Municipal	\$ 2,576,718,949.98
07 Contraloría Ciudadana	\$ 35,709,312.35
08 Coordinación General de Servicios Municipales	\$ 1,750,522,604.63
09 Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$ 2,308,491,714.13
10 Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	\$ 619,625,136.04
11 Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	\$ 377,379,842.88
12 Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.	\$ 1,508,059,175.98
13 Coordinación General de Construcción de Comunidad	\$ 247,565,609.42
14 Coordinación General de Cercanía Ciudadana	\$ 157,709,496.11
15 Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios	\$ 180,983,861.99
TOTAL GENERAL	\$12,392,233,204.00

*Tesorería incluye subsidio de transferencia a OPD'S



- 19%** Para los encargados de Mantenimiento de Edificios, Inspección y Vigilancia, Administración, Recursos Humanos, etc.,
- 12%** Para los encargados de las Obras Públicas Municipales.
- 14%** Para Policías y administrativos de la Comisaría.
- 14%** Para los que se encargan de los Servicios Municipales, como pavimentos, aseo urbano, parques y jardines, etc.

Además del presupuesto asignado que tienen las unidades responsables, la Tesorería Municipal se encarga de hacer los pagos aprobados por el H. Ayuntamiento como lo son: pagos a Regidores, pago de compromisos respecto a la deuda pública y transferencias hacia los organismos públicos descentralizados.



SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	\$ 900,000,000.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOPAN	\$ 350,000,000.00
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$320,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$ 18,000,000.00

El Presupuesto de Egresos del municipio de Zapopan sigue un modelo llamado Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual, nos ayuda a planear acciones y actividades encaminadas a resolver problemas públicos por medio de bienes y servicios que el municipio produce.

Los programas presupuestarios que conforman el PbR, se elaboran cumpliendo la metodología determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todas las áreas del municipio participan tanto en su elaboración como en la captura de los avances en metas.

Cada año cuando el Presupuesto de Egresos se elabora, se comparan las metas alcanzadas por cada unidad responsable y con base en eso, junto con las prioridades del municipio, se determinan los recursos a asignar, esto motiva a las áreas a cumplir con sus objetivos establecidos. Trimestralmente se publican los avances en las metas así como en el ejercicio del presupuesto, en la página oficial del Municipio de Zapopan.

El Gobierno Municipal de Zapopan está comprometido con el buen uso y destino de los recursos públicos, así como la evolución, control, transparencia y evaluación de estos.

Por lo tanto, te invitamos a que nos visites en la siguiente liga de internet donde puedes encontrar diversa información relacionada con la rendición de cuentas de los recursos ejercidos, en versiones originales y en formato abierto.

<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/presupuesto/>

De igual manera, el portal de la Tesorería Municipal contiene información relacionada con los recursos públicos, así como ubicación de las oficinas recaudadoras y datos de la cuenta pública: <https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria/>

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Por décimo año consecutivo el Gobierno de Zapopan llevará a cabo el mecanismo de democracia directa denominado Presupuesto Participativo; el cual, es uno de los dieciséis mecanismos de participación ciudadana contemplados en el Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, en el cual, la población del municipio en general, elige algunas de las obras públicas a ejecutarse en un ejercicio fiscal, de entre un listado de propuestas emanadas a su vez de la ciudadanía zapopana organizada.

En dicho reglamento se contemplan los lineamientos de operación del Presupuesto Participativo; donde se establece que los habitantes del municipio que paguen el impuesto predial, eligen de entre un listado de obras públicas, aquellas que desean que se realicen con el 15% de lo recaudado por dicho impuesto. El proceso operativo de este mecanismo se detalla a continuación:



1. El ciudadano acude a la recaudadora a pagar predial.
2. Promotores invitan a los ciudadanos a votar.
3. Se le entrega al ciudadano su boleta.
4. El ciudadano vota hasta por tres obras del listado
5. Al final de la jornada, el coordinador del módulo lo cierra y elabora acta diaria de jornada.
6. El coordinador de módulo entrega paquete con votación emitida y acta en la Dirección de Participación Ciudadana.
7. Personal de Participación Ciudadana realiza la captura de boletas en la base de datos.
8. El área de captura procesa datos de votación física y de internet y elabora informe diario de cómputo.
9. Las boletas capturadas quedan a resguardo de la Dirección de Participación Ciudadana.

Este ejercicio de democracia directa que se viene **impulsando del Presupuesto Participativo**, ha sido una herramienta que ha permitido eficientar el gasto público, pero más importante aún, la participación directa de los ciudadanos en la definición de las políticas públicas de nuestro Gobierno Municipal.



El Gobierno Municipal de Zapopan reconoce el pago de las contribuciones y obligaciones ciudadanas, ya que con estas podemos establecer y financiar políticas públicas apropiadas para construir un mejor Zapopan.

Redoblamos esfuerzos para hacer mejor las cosas a fin de optimizar los recursos del presupuesto público en temas de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos, Recolección de basura y Pavimentación; en beneficio de todas y todos los zapopanos.

GRACIAS

